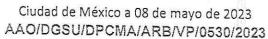
ACUSE





ALCALDIA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN CENERAL DE SERVICIOS URBANGO DIRECCIÓN DE PRESERVACION Y **CONSERVACION DEL MEDIO** AMBIENTS



ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PODA DE 1 (UNO) ÁRBOL EN VÍA PÚBLICA

BIOL. DOROTEO SANTOS ZAFRA COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN PRESENTE

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, y en atención a la solicitud de C. Lilia Ortiz Palacios ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha 25 de abril de 2023, solicitada en los "Miercoles Ciudadanos" a la que se le asignó el número de Dictamen 709, donde solicita la valoración de 1 árbol, se localiza en amendado do la composición de 1 árbol, se localiza en amendado do la composición de 1 árbol, se localiza en amendado de la composición de 1 árbol, se localiza en amendado de la composición de 1 árbol, se localiza en amendado de la composición de 1 árbol, se localiza en amendado de la composición de 1 árbol, se localiza en amendado de la composición de 1 árbol, se localiza en amendado de la composición de 1 árbol, se localiza en amendado de la composición de 1 árbol, se localiza en amendado de la composición de 1 árbol, se localiza en amendado de la composición de 1 árbol, se localiza en amendado de la composición de 1 árbol, se localiza en amendado de la composición del composición de la composición de la composición del composición de la composición de l Eliminado el domicilio

Eliminado el domicilio

de esta Alcaldía

Alvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- En fecha 25 de abril de 2023, personal adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
- Con fecha 25 de abril de 2023, personal técnico operativo adscrito a la Dirección de 11. Preservación y Conservación del Medio Ambiente, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen Bl Dpoda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de OCRDINACIÓN DE OPEONTÉ midad con la siguiente descripción:

PARQUES Y JARDINES

Recepción: Hafb

Dictamen 709

Página1|4

Oknerjo 8 N., Esta Calls II., Coll folloca, Archic a Atmite C., Tolskop: 55 5278 6700 Eval 7864 Galagan, C.A. 81180, Oludad da México









ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN ORGEOGIÓN CENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCION DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

DIRECCION DE PRESERVACION Y CONSERVACION DEL

SOLICITANTE:	Lilia Ortiz Palacios	MALIA.	1100		
	The state of the s	FOLIO:	MC Turno 1	UBICACIÓN	
FECHA:	25 de abril de 2023	HORA:	18:00	Via Pública	
DIRECCIÓN					
REFERENCIAS Eliminado el domicilio				DICTAMEN NO. 0709	
7.001	****				

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICIFIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100 m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	FRESNO/Fraxinas uhdei	Eliminado el domicilio	Banqueta	14	82	10	Susceptible de mejora	Bueno	21 a 40 años	5a19	Ninguno	Cableado	Poda	Arbol con sistema radicular reprimido, rama codominante, brotes epicórmicos, muñones, desmoche y clorosis; tiene copa desbalanceada, algunas ramas muertas por factores abióticos, plantas epifitas en tronco y ramas con riesgo de desgaje. El sujeto arbóreo tiene rafces reprimidas las cuales causaron daños estructurales como levantamiento y fisuras en la plancha de concreto de la banqueta. Se rocomienda reparación de las Infraestructuras a las cuales hizo daño la especie tales como la plancha de la banqueta y guarnición; se sugiere ampliación de cajete

TECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118. NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6., 6.3., 6.3.1., 6.3.1.1., 6.3.1.5., 6.3.1.7., 6.3.2., 7., 7.1., 7.1.1., y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado.

El presente dictamen se emite de aquerdo con mi leal cabor y ontonder

Miguel Ángel Gómez Vega

REVISC

Biol, Liliana Gutiérrez Franco

Dictaminador de arbolado urbano de acuerdo a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015

No. De acreditación 376

Dictamen 709

Página2 | 4

adis Camano S.M. Esq. Calle 17]. Cot. Inflora. Anadof o Algate Capago ... t., it in loo inflorad de bin sac Teleforar servicia april 121, 700 f







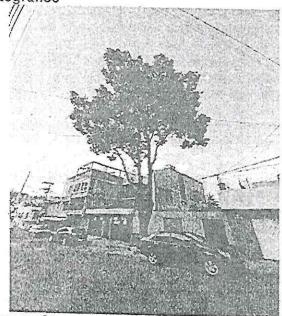


ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL GE SPRVICTOS URBANOS DIRECCIÓN DE PREGERVACIÓN Y OGNSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

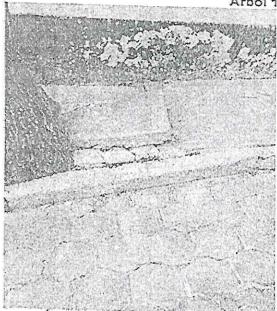
NISMEN	IECNICO	DEARBOLADO	DIMECTION OF NICE SPINANTION A COMPERMENTIN DEFT

SULICITANTE:	Lilia Ortiz Palacios	FOLIO:	MC Turno 1	LIDIOLOGOV	
FECHA:	25 de abril de 2023	HORA:	18:00	UBICACIÓN	
DIRECCION	The second secon	110104	13.00	Vía Pública	
REFERENCIAS	Eliminado el domicilio	Eliminado el domicilio		DICTAMEN NO. 0709	

Archivo fotográfico



Árbol 1 para poda





Arbol 1 para poda requiere ampliación de cajete y reparación de banqueta

Dictamen 709

Página3 | 4

。三、二、3(4),1908年,2018年,1908年,19

Opine Delizado S.N., Esq. Cede 10, Cc., Tolleta. Moditilia Ave. Telefono: 55 0370 0100 est o Cluby St. C.P. 01150, Olidad de México 7501









ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN OIREGGIÓN CENERAL DE SCRVIGIOS DREAROS OIREGGION DE PRESCRVACIÓN Y CROSERVACION DEL MEGIO AMBILNIE

- I. Se dictaminó procedente la poda de 1 (uno) árbol de la especie: FRESNO/Fraxinus uhdei; que se yergue en especial de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.
- II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro. Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente autoriza lo siguiente:

PRIMERO. - Se le AUTORIZA a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación la poda de 1 (uno) árbol de la especie: FRESNO/Fraxinus uhdei; que se yergue en Alcaldía Álvaro Obregón.

SEGUNDO. - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

TERCERO. - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

CUARTO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente ocurso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

ATENTAMENTE

MTRA. ILEANA G. REVES RONQUILLO

Directora de Preservación y Conservación del Medio Ambiente

IGRR/SVL/srp*

Dictamen 709

Página 4 1 4

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón". ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.